

Gámeza, Veintinueve (29) de Junio de 2023.

Ingeniera:

ROSALBA PÉREZ TORRES

Jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

E. S. D.

REF. Designación de supervisión de un convenio.

El Municipio de Gámeza Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al convenio suscrito por el Municipio, del que se relaciona a continuación sus pormenores:

N° DEL CONVENIO:	CNV 2023 020
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	C.D 359 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veintiocho (28) de Junio de 2023
ENTIDAD	Corporación Autónoma Regional de Boyacá
NIT.	800.252.843 – 5
EJECUTOR	Municipio de Gámeza
NIT.	891.857.764 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	José Alirio Ochica Pérez
C.C. No.	74'186.408 de Sogamoso
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la corporación autónoma regional de Boyacá – Corpoboyacá, el municipio de Gámeza para garantizar los recursos necesarios que permitan la ejecución del proyecto denominado “Realizar la implementación de acciones encaminadas a la limpieza y mantenimiento de la corriente principal de la quebrada la carbonera en la cuenca del río Chicamocha” en marco de la línea del plan de acción “Conservación, respeto y aprovechamiento del agua” en el programa “Gestión integral de cuencas hidrográficas” en el proyecto “Aprovechamiento sostenible del agua” de la subdirección de ecosistemas y gestión ambiental.
VALOR TOTAL:	Doscientos noventa y nueve millones novecientos sesenta mil setecientos ochenta mil pesos (\$299'960.780) M/Cte.
PLAZO:	Cinco (05) meses a partir de la firma del acta de inicio.
SUPERVISOR:	Rosalba Pérez Torres – Jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del convenio (solicitud de registro presupuestal, exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las

actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del convenio, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

Así mismo se pone en conocimiento del supervisor las obligaciones de carácter jurídico, económico, técnico y financiero que adquiere en virtud del presente acto de delegación de funciones y se pone en su conocimiento el contenido del manual de contratación de la entidad.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Gámeza Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2023.

Cordialmente

Acepto:


JOSÉ AÍRRIO OCHICA PÉREZ
Alcalde Municipal


ROSALBA PÉREZ TORRES
Jefe Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Aprobó: José O. – Alcalde Municipal
Revisó: Rosalba P. – Jefe Unidad de Servicios Públicos
Revisó: Ricardo B. – Asesor en contratación
Proyectó: Liliana S. – Apoyo jurídico contratación